

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año  
2022

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 443 / 25

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 624 , del 05 de Marzo de 2024, que renueva beca municipal generación año 2024.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2525, del 24 de septiembre de 2024, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- d) El Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1994 del 06 de diciembre de 2024, que establece Asunción de Funciones de Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2028, del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.
- f) El Certificado de presupuesto N° 231, de fecha 13 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 86, de fecha 13 de Enero de 2025, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2025.
- h) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2025, con documentación adjunta de cada renovante.
- i) La facultad que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2022

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 443 / 25

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

### DECRETO:

1.- **RENUÉVASE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2022, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año 2025, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican:

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Kristell Ortiz Silva		Medicina veterinaria		\$69.000
02	Paz González Vega		Ing. De Ejecución en Administración		\$ 69.000
03	Catalina Cárdenas Anabalón		Administrador Gastronómica		\$69.000
04	Marcela Leiva Acuña		Enfermería		\$69.000
05	Valentina Echavarría Fuentealba		Ingeniería Comercial		\$69.000
06	Tiare Echeverría Gutiérrez		Pedagogía en Educación Diferencial, Mención trastornos del lenguaje.		\$ 69.000
07	Marcela Pezola Gutiérrez		Química y Farmacia		\$ 69.000
08	Francisco Quiroz Quezada		Ing. En Maquinaria Pesada y Vehículos Automotrices		\$ 69.000
09	Francisco Silva Urrutia		Tecnología Médica, Mención Oftalmología y Optometría		\$ 69.000
10	Valentina Echeverría Gutiérrez		Psicología		\$ 69.000



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año  
2022

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 443 / 25

11	Martin Gutiérrez Cáceres		Pedagogía en Educación Física		\$ 69.000
12	Martín Cid Figueroa		Ing. En Conservación de Recursos Naturales		\$ 69.000
13	Antonia Muñoz Zamora		Obstetricia y Puericultura		\$ 69.000
14	Paula Uribe Placencia		Enfermería		\$69.000
15	Marisel Zapata Cabrera		Ingeniería Comercial		\$ 69.000
16	Natayn Sánchez Castillo		Enfermería		\$ 69.000
17	Marigen Arroyo Novoa		Enfermería		\$ 69.000
18	Danixsa Echeverría Pichincura		Medicina Veterinaria		\$ 69.000
19	Sebastián Riquelme Vivanco		Tecnología Médica, Mención Oftalmología y Optometría		\$ 69.000
20	Crueny Cifuentes Quezada		Kinesiología		\$ 35.000
21	Dillan González Mena		Arquitectura		\$ 35.000
22	Fernanda Díaz Lagos		Medicina Veterinaria		\$ 35.000
23	Rosemary Abello Coloma		Auditoria		\$35.000
24	Ruth Cruces Arévalo		Kinesiología		\$ 35.000
25	Dafne Vergara Molina		Pedagogía en Ingles		\$ 35.000
26	Matías Escobar Navarro		Kinesiología		\$ 35.000
27	Valeska Salazar Gutiérrez		Derecho		\$ 69.000
28	Yerko Acevedo Arroyo		Ingeniería en Prevención de Riesgos		\$ 69.000
29	Pablo Ovalle Suazo		Ingeniería en mantenimiento Industrial		\$ 69.000
30	Diego Cid Rivera		Bioquímica		\$ 69.000